

CONCURSO DE PRECIOS Nº 79/2025.-

PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ARTÍCULO 1º.- OBJETO.-

El presente concurso tiene por objeto la adquisición de Juegos y gimnasios de aire libre para instalar en Plaza Barrio La Paz, en las cantidades y con las características que se detallan a continuación:

Ítem	Cant.	Descripción
1	1	Mangrullo doble con puente y trepador. Medidas aproximadas: 8 mts de largo - Ancho 6.50mts - Alto 3.30mts
2	1	Caminador
3	1	Maquina pedales con remo
4	1	Banco abdominales doble
5	1	Tobogán tubo chico
6	1	Calesita de caño
7	1	Escalador con pendiente
8	1	Pórtico triple integrados
9	2	Sube y Baja

<u>LOS JUEGOS COTIZADOS</u>: Se ajustarán a las normas IRAM de Seguridad de los Juguetes Nº 3583 y normas IRAM para Juegos Infantiles de Instalación Permanente al Aire Libre Nº 3655.

LA PROPUESTA ECONOMICA DEBE ESTAR EN SOBRE CERRADO Y CON UNA COPIA DIGITAL EN CD o PEN DRIVE (FORMATO PLANO WORD O EXCEL "NO PDF").-



SECCIÓN SUMINISTROS.-

ARTÍCULO 2º.- PRESUPUESTO OFICIAL.-

El Presupuesto Oficial se fija en la suma Pesos ONCE MILLONES SEISCIENTOS ONCE MIL QUINIENTOS SEIS (\$ 11.611.506,00).-

ARTÍCULO 3º.- LUGAR Y FECHA DE APERTURA.-

El lugar y fecha de apertura del presente concurso, queda determinado en la Municipalidad de Crespo, Sección Suministros – 25 de Mayo 943 – el 28 de OCTUBRE de 2025 a las **10,00 hs.-**

ARTÍCULO 4°.- FORMA DE COTIZACIÓN.-

Los proponentes deberán cotizar en pesos, consignando el precio unitario y el total de la oferta, la que deberá incluir el Impuesto al Valor Agregado.-

ARTÍCULO 5°.- MANTENIMIENTO DE LA OFERTA.-

Los proponentes se comprometen a mantener las ofertas por el término de VEINTE (20) días hábiles – como mínimo – posteriores al acto de apertura, todo plazo menor fijado por los oferentes se entenderá por no escrito.-

ARTÍCULO 6º.- ADJUDICACIÓN.-

La Municipalidad de Crespo adjudicará en forma global o por ítem a la oferta que considere más conveniente a sus intereses conforme los criterios establecidos en los artículos 22, 23, 24 y 26 del Pliego de Condiciones Generales para licitaciones públicas y privadas que será de aplicación supletoria y complementaria, al igual que la Ordenanza Nº 53/96 que regula el sistema de Compras y Contrataciones en el ámbito municipal.

El pliego de Condiciones generales lo puede descargar desde:

http://www.crespo.gob.ar/transparencia/licitaciones-publicas/

A los efectos de la notificación de la adjudicación del presente concurso se deberá constituir domicilio electrónico mediante nota que se deberá adjuntar al sobre de la oferta.

ARTÍCULO 7º.- PLAZO DE ENTREGA.-

La entrega de los juegos objeto del presente Concurso deberá ser cumplimentada dentro de los cuarenta (40) días hábiles contados a partir de la fecha de notificación de la adjudicación, instalados en el lugar donde la Municipalidad de Crespo determine, libre de gastos de flete o cualquier otro gasto adicional.-

ARTÍCULO 8º.- FORMA DE PAGO.-

La Municipalidad de Crespo abonará el importe correspondiente al presente concurso, dentro de los Veinte (20) días hábiles posteriores a la fecha de presentación de la factura respectiva.-



SECCIÓN SUMINISTROS.-

ARTÍCULO 9°.- RECONOCIMIENTO DE VARIACIONES DE COSTOS.-

Para la provisión a que se refiere el presente concurso, no se reconocerán variaciones de costos de ninguna naturaleza y por ningún concepto.-

ARTÍCULO 10°.- DOCUMENTACION OBLIGATORIA A PRESENTAR

<u>Se deberá presentar</u>: Nota constituyendo domicilio electrónico, Estado de deuda consolidada de la Administración Federal de Ingresos Públicos (AFIP) y el Certificado libre deuda fiscal para proveedores del Estado de la Administradora Tributaria de Entre Ríos (ATER).-

----- IV -----